

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A3 PROMOBEL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL (En liquidación)

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas reunida con carácter de universal el día 30 de noviembre de 2006, acordó, por unanimidad, disolver y abrir simultáneamente el período de liquidación de la entidad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	26.341,19
III. Deudores	18.173,72
470. Hacienda Pública deudora.....	48,14
553. Cuenta corriente socios	18.125,58
VI. Tesorería	8.167,47
570. Caja	8.167,47
Total activo	26.341,19
Pasivo:	
A) Fondos Propios	26.341,19
I. Capital suscrito	60.101,21
100. Capital Social	60.101,21
IV. Reservas.....	7.971,07
112. Reserva legal.....	1.001,42
117. Reservas voluntarias	6.969,65
V. Resultados de ejercicios anteriores .	-31.156,71
121. Resultados negativos años anteriores.....	-31.156,71
VI. Pérdidas y Ganancias	-10.574,38
129. Pérdidas y Ganancias	-10.574,38
Total pasivo	26.341,19

Sant Joan de les Abadesses, 30 de noviembre de 2006.—El liquidador, Juan Anglada Roqué.—66.021.

ABRASIVOS DIM, S. A. Sociedad unipersonal (En liquidación)

Se pone en conocimiento que por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionista de la compañía celebrada el 5 de octubre de dos mil siete, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía y se aprobó, asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance inicial y final de liquidación cerrado el mismo día:

	Euros
Activo:	
Tesorería	72.082,64
Total activo	72.082,64
Pasivo:	
Fondos propios.....	72.082,64
Total pasivo	72.082,64

Sant Andreu de la Barca (Barcelona), 25 de octubre de 2007, don Vicente Àguila Simón, el liquidador.—65.934.

AD HOC GESTIÓ, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 310/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Aroha Lara Rodríguez se ha dictado auto de fecha 10/10/2007 por el que se declara al ejecutado Ad Hoc Gestió, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 10.192,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—64.451.

ADL TECHNOLOGY S. A. (Sociedad absorbente)

GRIB 52, S. L.

BERNA MADRID, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el accionista único de «Adl Technology Sociedad Anónima», que es a su vez el socio único de «Grib 52, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Berna Madrid, Sociedad Anónima», decide el día 30 de octubre de 2007, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Grib 52, Sociedad Limitada» y «Berna Madrid, Sociedad Anónima» por parte de «Adl Technology, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de las sociedades

absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 2 de octubre de 2007 y en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 1 de agosto de 2007 y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2007 por el accionista/socio único de las sociedades intervinientes.

De conformidad con la legislación vigente se hace constar que el accionista/socio único y los acreedores de las compañías tienen el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 con relación al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—El Administrador único de Adl Technology Sociedad Anónima, Javier Bazaco Francia.—El Administrador solidario de Grib 52, Sociedad Limitada, Agapito Carmelo Iglesias García y la Secretaria del Consejo de Administración de Berna Madrid Sociedad Anónima, María del Carmen Francia Sánchez.—65.954. 1.ª 31-10-2007

AGRES ELS PINS, S. L. (Sociedad absorbente)

VICENTE BOIX IRLES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de mayo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Agres Els Pins, Sociedad Limitada de Vicente Boix Irles, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de

la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 20 de septiembre de 2007.—El Administrador de Agres Els Pins, Sociedad Limitada y Vicente Boix Irlés, Sociedad Limitada, Vicente Boix Irlés.—65.002.

y 3.ª 31-10-2007

AGROPECUARIA VALDEPIÁ, S. A. (En liquidación)

Por decisión del socio único de la sociedad «Agropecuaria Valdepía, Sociedad Anónima» (en liquidación), acordada en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el día 30 de septiembre de 2007, se acordó la aprobación del Balance de liquidación de la sociedad, resultante de las labores llevadas a cabo por el Liquidador y propuesto por éste:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	40.336,88
Deudores	44.960,71
Total Activo	85.297,59
Pasivo:	
Capital Social	72.313,78
Reserva Legal	14.462,76
Reservas Voluntarias	21.623,18
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 8.876,81
Pérdidas y ganancias	-14.225,32
Total Pasivo	85.297,59

Madrid, 5 de octubre de 2007.—El Liquidador, Miguel Álvarez-Garcillán Morales.—65.648.

AGRUPACIÓ BANKPYME SEGUROS DE VIDA Y SALUD, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Entidad cedente)

AGRUPACIÓ MÚTUA DEL COMERÇ I DE LA INDÚSTRIA, MÚTUA D'ASSEGURANCES I REASSEGURANCES A PRIMA FIXA (Entidad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para general conocimiento que, el 29 de junio de 2007, la Junta general extraordinaria y universal de «Agrupació Bankpyme Seguros de Vida y Salud, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordó la disolución sin apertura del período de liquidación de esta sociedad mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a su único accionista, «Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa», asumiendo ésta, a título universal, la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como Balance de disolución el cerrado a 31 de diciembre de 2006, dicha cesión comporta la cesión general de la cartera de seguros de «Agrupació Bankpyme Seguros de Vida y Salud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, a favor de «Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa».

Asimismo, en fecha 29 de junio de 2007, el Consejo de Administración de «Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa» tomó conocimiento de dicha disolución y aprobó como cesionaria la cesión global de activo y pasivo de la cedente «Agrupació Bankpyme Seguros de Vida y Salud, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Dicha cesión se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de cesión global de activo y pasivo redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos entidades intervinientes en la operación, y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A efectos contables, las operaciones de la entidad cedente se considerarán realizadas por cuenta de la entidad cesionaria a partir del día 1 de enero de 2007.

La eficacia de la cesión queda condicionada suspensivamente a la obtención de la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Hacienda.

No se concederán ventajas en la entidad cesionaria a favor de los Administradores, ni se ha previsto ninguna retribución a favor de los Administradores de las dos entidades intervinientes en la operación de cesión.

No se otorgarán en la entidad cesionaria por causa de la cesión, derechos especiales a favor de ningún mutualista, ni existen en la sociedad cedente titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones sociales a los que puedan concederse derechos u opciones de cualquier clase en la entidad cesionaria.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos de cesión adoptados y del Balance de disolución, pudiendo los acreedores de ambas entidades oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión.

Por último, se advierte a los tomadores de las pólizas de seguros, del derecho que les asiste a comunicar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones las razones que, en su caso, pudieran tener para estar disconformes con dicha cesión y ello en el plazo de un mes a computar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

Barcelona, 24 de octubre de 2007.—La Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de «Agrupació Bankpyme Seguros de Vida y Salud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de «Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa», Isabel Cabanyes Sala.—65.795.

y 3.ª 31-10-2007

ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, S. A. (Sociedad escindida)

ALBAIDA RESIDUOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Corrección de erratas en anuncio de reducción de capital

Advertida errata en los anuncios de escisión y reducción de capital de la sociedad «Albaida Recursos Naturales y Medio Ambiente, S.A.» (Sociedad escindida) publicados en los diarios «Ideal», el 26 de julio de 2007, y «La Voz de Almería», el 26 de julio de 2007, y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, números 148, 149 y 150, los días 2, 3 y 6 de agosto de 2007, respectivamente, se hace público que las cifras relativas al acuerdo de reducción de capital de «Albaida Recursos Naturales y Medio Ambiente, S.A.» que se adoptó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones, son las que figuran a continuación, y no las que, por error, fueron consignadas en los anuncios de referencia.

El capital social de «Albaida Recursos Naturales y Medio Ambiente, S.A.», se redujo en la cantidad de 3.079.524 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones en la cantidad de 1.803 euros por acción. Por tanto, el texto erróneo del anuncio quedaría correctamente redactado de la siguiente forma:

«b) La reducción de su capital social en la cifra de 3.079.524 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución

del valor nominal de todas sus acciones en la cantidad de 1.803 euros por acción.

Con las referidas reducciones, la cifra de capital social queda fijada en 1.175.104 euros, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.»

Almería, 26 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Elías Góngora Cañizares.—66.494.

ALGRUEN, S. L.

Convocatoria Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de octubre de 2007, se convoca a los socios a la Junta general, a celebrar en el domicilio de la empresa, en Illescas, calle Velas, 9, el 15 de noviembre de 2007, a las dieciséis treinta horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005 y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Solicitud al Registrador Mercantil, si procede, de la inscripción parcial de los acuerdos.

Cuarto.—Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados, así como, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, podrán solicitar de los Administradores, mediante comunicación escrita y con anterioridad a la reunión de la Junta general, informe o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Illescas, 26 de octubre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Dolores Deza López.—66.481.

ANTRACITAS DE GILLÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

CANTERAS DE CALIZAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio acuerdos escisión

La compañía «Antracitas de Gillón, Sociedad Limitada» anuncia el acuerdo adoptado en Junta universal de fecha 28 de junio de 2007, de escisión parcial financiera de los Activos constitutivos de participaciones mayoritarias en «Dipesa Gestión, Sociedad Limitada» y «Antracitas Financiera, Sociedad Limitada» (y los créditos contra dichas compañías) en base al proyecto de escisión de fecha 28 de junio de 2007 y, el Balance de la compañía cerrado a 30 de diciembre de 2006.

Como consecuencia de la escisión se acordó la reducción de los fondos propios en la sociedad escindida en 4.918.079,24 euros proporcionalmente entre reservas y capital social, el cual se redujo en 891.156,79 euros procediéndose a ampliar el capital social en la sociedad beneficiaria de la escisión, «Canteras de Calizas, Sociedad Limitada», por un importe de 3.390.576 euros (destinándose a prima otros 1.527.503 euros).

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balance de escisión.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la compañía que estén en el caso del los artículos 243 y 166 Ley de Sociedades Anónimas, podrán oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos.

Barcelona, 3 de septiembre de 2007.—Francisco García-Munte López (Presidente y Consejero Delegado).—65.985. 1.ª 31-10-2007